

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º20-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiséis de agosto del dos mil veinte, a las diez horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente
MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente
Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria
Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero
Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal

Además asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.
Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballester Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión n.º20-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesión ordinaria n.º18-2020 y sesión extraordinaria n.º19-2020, celebradas el 12 y 21 de agosto de 2020, respectivamente.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad

D.1 *Propuesta de Cuadro de Mando Integral de Jefatura de Riesgo y Control Normativo (CONFIDENCIAL). Atiende acuerdo sesión n.º18-2020, artículo VII.*

D.2 *Metodologías de riesgos no financieros, cumplimiento acuerdo sesión n.º09-2020, artículo VII. (CONFIDENCIAL)*

- a. Evaluación del Riesgo Estratégico.*
- b. Evaluación del Riesgo Reputacional.*
- c. Evaluación del Riesgo Legal.*
- d. Evaluación del Riesgo Operativo.*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficio SP-1027-2020, de la Superintendencia de Pensiones.*

E.2 *Nota CNS-1598/06 del CONASSIF referente al levantamiento de traslados de los recursos entre Operadoras (libre transferencia).*

F. ASUNTOS PARA INFORMACION

Oficialía de Cumplimiento

F.1 *Informe de Gestión del primer semestre de la Oficialía de Cumplimiento (CONFIDENCIAL) (SIG-37)*

Gerencia de la Sociedad

F.2 *Expediente n.º21865 “Protección a personas trabajadoras afectadas por el desempleo desencadenado como consecuencia de la emergencia nacional del COVID-19”. (CONFIDENCIAL)*

F.3 *Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a mayo, junio y julio (CONFIDENCIAL).*

- a. Comité de Riesgos de la reunión n.º07-2020 y n.º08-2020.*
- b. Comité de Inversiones de la reunión n.º08-2020, n.º09-2020 y n.º10-2020.*

F.4 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de junio y 31 de julio de 2020.*

F.5 *Informe trimestral de carteras y acuerdos de Comité de Inversiones (CONFIDENCIAL).*

F.6 *Situación Financiera junio y julio 2020.*

F.7 *Informe de modificaciones presupuestarias II trimestre 2020.*

F.8 *Seguimiento de Plan Estratégico de TI Junio 2020 (CONFIDENCIAL)*

F.9 *Seguimiento de Plan Estratégico Junio 2020. (CONFIDENCIAL)*

F.10 Seguimiento de Cuadro de Mando Integral Junio 2020. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de Riesgo y Control Normativo

F.11 Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR con corte al 30 de junio 2020. (CONFIDENCIAL)

F.12 Informe mensual de riesgo de los fondos administrados con corte al 31 de julio de 2020. (CONFIDENCIAL)

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º20-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º18-2020 y el acta de la sesión extraordinaria n.º19-2020, celebradas el doce y el veintiuno de agosto del dos mil veinte, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º18-2020 y el acta de la sesión extraordinaria n.º19-2020, celebradas el doce y el veintiuno de agosto del dos mil veinte, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

- 4 -

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos (de riesgo) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta a conocimiento de este Directorio, el oficio SP-1027-2020, fechado 31 de julio del 2020, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, dirigido a los presidentes de las juntas directivas, así como a los gerentes generales de las operadoras de pensiones complementarias de la industria, mediante el cual se hace una instancia a los entes supervisados a valorar con cautela la toma de decisiones relacionadas con dividendos, excedentes, recompras, entre otros, hasta que se aclare el impacto de la pandemia por el Covid-19.

Seguidamente, se transcribe literalmente el oficio mencionado:

Como es de su conocimiento, la pandemia generada por el COVID-19 ha causado una recesión global sin precedentes, con consecuencias adversas en el desempleo y la pobreza, lo cual ha motivado a las autoridades nacionales a tomar amplias medidas de política regulatoria y de supervisión para apoyar al sector real y mantener la estabilidad y solidez del sistema financiero. Pese a dichas medidas, el posible impacto de esta pandemia en el sector financiero sigue siendo incierto a la fecha.

Dentro de este escenario, las mejores prácticas a nivel internacional recomiendan que las autoridades supervisoras tomen medidas tendientes a preservar los recursos patrimoniales de las entidades supervisadas, por medio de instancias orientadas a la suspensión temporal de la distribución de capital (dividendos, excedentes, recompras de acciones y pagos discrecionales de bonificaciones), hasta que se aclare el impacto de la pandemia.

Es por lo anterior que, dentro del contexto de esta pandemia, la Superintendencia de Pensiones ha considerado prudente instar a los entes supervisados a valorar con cautela la eventual toma de decisiones relativa a:

- *El pago a los accionistas o asociados de dividendos, excedentes o de cualquier mecanismo o acto que involucre la transferencia de beneficios patrimoniales o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos.*
- *Efectuar recompras de acciones o cualquier otro mecanismo destinado a remunerar a los accionistas o asociados.*

Sobre el particular, el señor **Rojas** señala que, antes de recibirse dicho oficio, en el pasado mes de junio de este año, la Asamblea de Accionistas de BCR Pensiones S.A. aprobó la distribución de dividendos al socio Banco de Costa Rica.

Copia de dicho oficio fue suministrado, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SP-1027-2020, remitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se insta a los entes supervisados a valorar con cautela la toma de decisiones relacionadas con dividendos, excedentes, recompras, entre otros, hasta que se aclare el impacto de la pandemia por el Covid-19.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta nota CNS-159805 fechada el 21 de agosto del 2020, suscrita por el señor Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), dirigido al sector de pensiones costarricense, mediante el cual se detalla un resumen de lo acordado por ese Consejo, en el artículo 6 del acta de la sesión 1598-2020, celebrada el 19 de agosto de 2020, referente a la suspensión de los traslados de los recursos entre operadoras, producto del ejercicio del derecho previsto en el artículo 10 de la *Ley de Protección al Trabajador*, Ley 7983, dispuesta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo de 2020.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, lo señalado en dicha misiva:

(...)

dispuso, en firme:

1. *Dejar sin efecto la suspensión de los traslados de los recursos entre operadoras, producto del ejercicio del derecho previsto en el artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador,*

Ley 7983, dispuesta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo de 2020.

El traslado de los recursos correspondientes a las solicitudes de libre transferencia no ejecutadas, desde el jueves 21 de mayo de 2020, se realizará en el cierre del ciclo del Sistema Electrónico de Liquidación (SEC) correspondiente al miércoles 2 de setiembre de 2020. Este ciclo comprenderá, además, las solicitudes de libre transferencia recibidas durante este día.

2. *La Superintendencia de Pensiones comunicará las disposiciones operativas, de carácter temporal y excepcional, a aplicar por las entidades autorizadas, para la implementación ordenada y efectiva del traslado de los recursos acumulados desde el jueves 21 de mayo de 2020.*

Rige a partir de su firmeza.

Sobre el particular, el señor **Rojas** indica que una vez que se definan los alineamientos operativos de BCR Pensión S.A., en una próxima sesión se presentará un cuadro detallado referente a la libre transferencia en BCR Pensiones y la industria costarricense de pensiones.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la nota CNS-159805, remitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante la cual informan lo dispuesto en el artículo 6 del acta de la sesión 1598-2020, celebrada el 19 de agosto de 2020, referente a la suspensión de los traslados de los recursos entre operadoras, producto del ejercicio del derecho previsto en el artículo 10 de la *Ley de Protección al Trabajador*, Ley 7983, dispuesta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 8, del acta de la sesión 1577-2020, celebrada el 25 de mayo de 2020.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el

narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos (de riesgo) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo, inversiones y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de estrategia, inversiones y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a los meses de junio y julio del 2020.

El señor **Mauricio Rojas** dice que expondrá la información concerniente al mes de julio, por lo que solicita dar por recibido el informe del mes de junio.

El informe correspondiente al mes de junio contiene la siguiente información:

- *Balance de Situación BCR Pensiones.*
- *Estado de Resultados BCR Pensiones.*
- *Balance de Situación Fondos Administrados*
- *Balance de Resultados Fondos Administrados*
- *Carteras Administradas y Activo Administrado*

Seguidamente, don **Mauricio** presenta la situación financiera correspondiente al mes de julio del 2020, apoyándose en la información contenida en el siguiente resumen ejecutivo.

Situación Financiera

Resumen ejecutivo julio 2020

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para julio 2020 asciende a ¢7,851 millones, el 70.6% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 8.3% que en cifras absolutas representa ¢600.0 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros y la cuenta de “Otros Activos”, donde se reconoce el derecho de uso por arrendamiento del Oficentro Torre Cordillera, de acuerdo a la aplicación de NIIF 16.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,401 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 57.0% del pasivo total. En ésta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

También se encuentra contemplada la partida de “Obligaciones con entidades financieras a plazo”, en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable “NIIF 16 - Arrendamientos”.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El monto registrado a la fecha asciende a ¢249 millones y representa el 10.4% del pasivo de BCR Pensiones.

Por su parte, el patrimonio muestra una disminución interanual del 5.4%, lo anterior obedece a la declaración de dividendos acumulados por BCR Pensiones al 31 de diciembre de 2019, los cuales equivalen a ¢1,158 millones. Los dividendos fueron aprobados mediante acta N°03-20 del 07 de julio de 2020.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Julio 2020 - Millones de €)

	Jul_19	Jun_20	Jul_20	Variación %	
				Jul_19	Jun_20
ACTIVO	7,251	8,795	7,851	8.3%	-10.7%
Disponibilidades	551	223	285	-48.4%	27.4%
Inversiones en instrumentos financieros	5,381	6,576	5,546	3.1%	-15.7%
Cuentas y productos por cobrar	638	559	610	-4.4%	9.1%
Otros activos	681	1,437	1,411	107.1%	-1.8%
PASIVO	1,492	2,267	2,401	61.0%	5.9%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,481	1,226	1,368	-7.6%	11.5%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	0	777	772	0.0%	-0.6%
Provisiones	0	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	11	14	12	10.0%	-15.8%
PATRIMONIO	5,759	6,528	5,450	-5.4%	-16.5%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	2,741	3,384	3,384	23.5%	0.0%
Ajustes al patrimonio	-2	73	68	N/A	-8.0%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	596	377	462	-22.5%	22.6%
Resultado de periodos anteriores	888	1,158	0	-100.0%	-100.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	7,251	8,795	7,851	8.3%	-10.7%

Estado de Resultados BCR Pensiones.

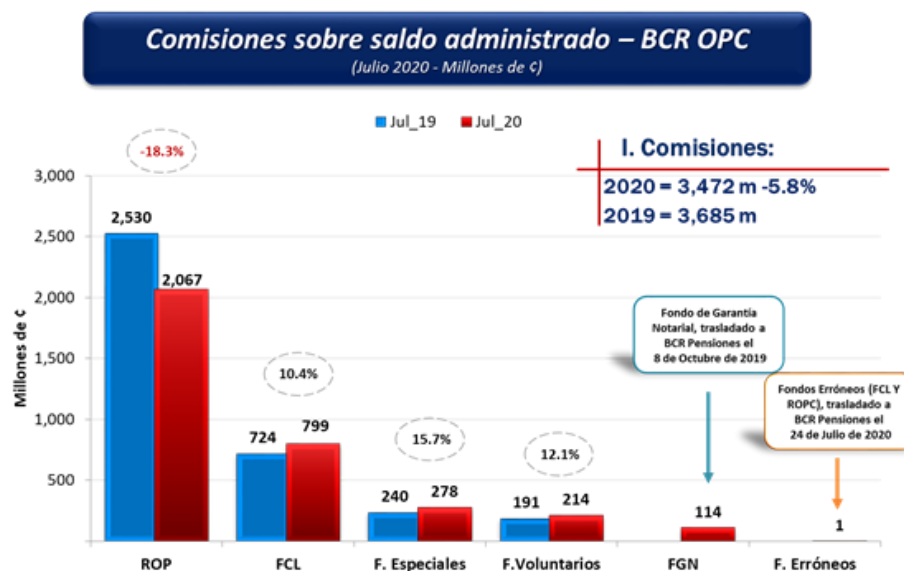
Los ingresos operacionales registrados en el mes de julio equivalen a €3,698 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado y sobre rendimiento), estas integran un 93.9% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar €3,472 millones de ingresos por comisiones.

El 8 de octubre del 2019, la Operadora adquirió el Fondo de Garantía Notarial (FGN), el cual fue creado por el Código Notarial, su objetivo es servir de garantía por los daños y perjuicios que los notarios, en el ejercicio de su función, puedan ocasionar a terceros (Código Notarial, Artículo 9°).

El 24 de julio del año en curso, se adquirió el Fondo de Capitalización Laboral y el Régimen de pensiones Complementarias, ambos erróneos. Los recursos que reciben los fondos provienen del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE); de la CCSS. Se entiende como registro erróneo aquel registro creado por el SICERE para controlar los aportes de patronos que han indicado datos incorrectos, es decir, donde el nombre, apellido, cédula de identidad o número de asegurado de los trabajadores reportados no corresponden con el padrón nacional del Registro Civil ni con la base de datos del SICERE y que por ello no pueden asignarse a la cuenta individual de un afiliado en particular.

Adicional, es importante indicar que el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), refleja una variación de -18.3%, en concordancia con la disminución de la tasa de comisión por administración anual, la cual paso de un 0.50% a un 0.35%, sobre el saldo administrado.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (julio) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.



Los gastos de administración presentan una variación interanual de -5.8%, originado por el ahorro en los desembolsos relacionados con los servicios externos, donde se registran gastos como el de mensajería física. Dicho rubro disminuyó en concordancia con la implementación del proyecto cero papel, donde se sustituye el envío de estados de cuenta físico por los electrónicos.

Por su parte, los gastos operativos diversos se mantienen estables en relación al año anterior (2019), los mismos comprenden clasificaciones como gastos por comisiones, la factura que se cancela mensualmente al BCR por los servicios administrativos, y el Impuesto de valor agregado (IVA) de las facturas por la obtención de bienes y servicios.

En el mes de julio, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de €924 millones, obteniendo así una utilidad neta de €462 millones.

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC
(Julio 2020 - Millones de €)

	Mensuales		Acumulado		
	Jun_20	Jul_20	Jul_19	Jul_20	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	493	542	4,085	3,698	-9.5%
Comisiones por Administración de Fondos	470	515	3,685	3,472	-5.8%
Otros Ingresos Operativos	24	27	400	226	-43.6%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	233	212	1,657	1,561	-5.8%
Gastos de Personal	191	173	1,230	1,256	2.2%
Gastos por Servicios Externos	11	7	173	61	-65.0%
Gastos Generales	30	31	249	239	-3.9%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	154	115	966	969	0.3%
Comisiones por Servicios	56	53	413	415	0.4%
Gastos con Partes Relacionadas	83	54	552	473	-14.2%
Otros Gastos Operativos	15	8	1	81	N/A
Resultado operacional	106	214	1,463	1,168	-20.1%
Resultado financiero	34	43	139	227	62.8%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	140	257	1,602	1,395	-12.9%
Comisión nacional de emergencias	4	8	48	41	-13.1%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	92	170	1,193	924	-22.5%
Distribución 50% de utilidades	46	85	596	462	-22.5%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	46	85	596	462	-22.5%

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de “Inversiones en instrumentos financieros”, la cual figura entre un 63.1% y 97.9% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de “Efectivo y equivalentes de efectivo” constituye entre un 0.2% y un 35.0%, y la de “Cuentas y productos por cobrar” entre un 1.4% y 2.3%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar y los interés de las inversiones, los cuales en su mayor parte se encuentran en proceso de acumulación.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 93.7% y un 98.6% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizado por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Julio 2020)

	Millones de ¢								Miles de \$		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVBC	FVA\$	FVB\$	
ACTIVO	1,054,503	67,488	122,747	35,271	17,796	4,137	15,696	5,847	6,315	3,331	
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,219	2,752	220	12,347	505	328	249	186	176	82	
Inversiones en instrumentos financieros	1,028,419	63,337	120,182	22,257	16,892	3,731	15,083	5,524	6,050	3,200	
Cuentas y productos por cobrar	20,867	1,401	2,345	667	399	78	364	137	90	50	
Productos por cobrar por instrumentos financieros	18,758	1,253	2,112	532	360	69	330	124	82	45	
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,110	147	232	135	39	9	34	13	7	4	
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	
PASIVO	309	112	41	21	1	0	19	7	5	3	
Comisiones por pagar	309	112	41	21	1	0	19	7	5	3	
PATRIMONIO	1,054,194	67,376	122,705	35,250	17,796	4,136	15,677	5,840	6,310	3,328	
Cuentas de capitalización individual	1,016,354	65,158	118,688	33,260	17,554	4,037	14,684	5,585	6,006	3,247	
Aportes recibidos por asignar	25	0	0	100	0	0	336	1	124	0	
Utilidad del periodo no capitalizada	9,433	338	867	466	30	6	130	43	41	15	
Ajustes al patrimonio	28,381	1,811	3,150	1,424	212	93	526	211	138	66	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,054,503	67,488	122,747	35,271	17,796	4,137	15,696	5,847	6	3	
	Millones de ¢								Total		
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	309	112	41	21	1	0	19	7	3	2	
									515		

Balance de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 38.4% y 80.5% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 64.8%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 2.2% y 35.2% del total del grupo que conforman.

Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 38.6% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros, corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 12.8% y el 63.8% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

Por último, otra de las partidas que tienen una alta representación dentro del grupo de gastos financieros es la de estimación de deterioro, la cual tiene una intervención para los fondos en colones de entre 17.4% a 80.5%, y para los fondos en dólares un promedio del 57.7%.

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Julio 2020)

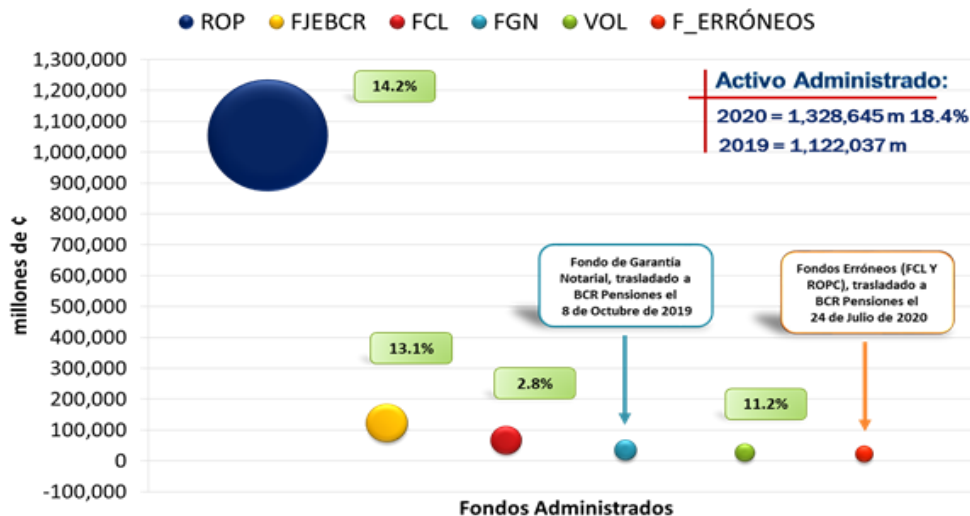
	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	113,979	7,203	9,266	2,702	146	36	1,514	477	387	194
Por efectivo y equivalentes de efectivo	136	62	2	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	43,722	3,075	5,378	1,800	117	25	783	266	261	121
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,064	1,443	122	0	3	1	93	13	116	59
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	23,852	13	17	0	1	0	0	1	1	9
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,518	952	155	902	0	0	335	94	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	43,438	1,410	3,575	0	23	10	290	100	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	249	249	17	0	2	0	11	3	10	5
GASTOS FINANCIEROS	77,016	2,173	4,934	26	115	30	475	143	89	56
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	106	70	0	0	0	0	59	5	32	19
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	23,255	1	6	0	5	1	0	2	0	8
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,871	34	0	26	0	0	12	5	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	38,383	1,256	3,150	0	15	7	254	88	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	13,401	811	1,777	0	93	21	150	43	57	29
Comisiones ordinarias	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE COMISIONES	36,963	5,030	4,332	2,676	30	6	1,038	333	298	138
Comisiones por pagar	2,067	799	278	114	1	0	133	48	37	19
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	34,896	4,231	4,054	2,562	30	6	905	286	261	118
	Millones de ¢								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	2,067	799	278	114	1	0	133	48	21	11

Carteras Administradas y Activo Administrado

Las carteras administradas manifiestan un incremento interanual a julio de 18.4%, que en cifras absolutas corresponde a ¢206,608 millones, acumulando un saldo total administrado de ¢1,328,645 millones. El fondo de Garantía Notarial (FGN) cuenta con un activo de ¢35,250 millones y los fondos erróneos un monto de ¢21,932 millones, con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 2.7% y 1.7% respectivamente.

Carteras Administradas – BCR OPC

(Crecimiento % Interanual Julio 2020)



Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por recibido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de junio del 2020.
- 2.- Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de julio del 2020.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta MEMOOPC-184-2020, fechado 24 de agosto del 2020, por medio del cual hace del conocimiento de este Directorio las modificaciones presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2020.

A continuación, don **Mauricio Rojas** desarrolla la presentación del asunto, que contiene los siguientes aspectos relevantes:

Modificaciones presupuestarias II Trimestre 2020

Durante el II trimestre la Administración de BCR Pensiones, en apego a la normativa interna y externa aprobó la siguiente modificación presupuestaria:

1. ***Modificación Presupuestaria No. 1-2020***

BCR Pensiones el 27 de abril de 2020, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2020, por un monto de ¢58.0 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de sub-partidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectaron las partidas de “Remuneraciones”, “Servicios” y “Transferencias Corrientes”.

La modificación expuesta se ejecutó con el fin de conceder contenido presupuestario a las cuentas que lo requerían, producto de la revisión integral del presupuesto y las proyecciones financieras realizadas para el periodo 2020. Se detallan las cuentas que aumenta su contenido:

- *Tiempo extraordinario: aumenta sus recursos presupuestarios en apego a la necesidad generada en la operadora, dicho ajuste tiene como propósito cubrir el pago al personal que presta sus servicios en horas que exceden la jornada ordinaria de trabajo, producto de circunstancias o situaciones de naturaleza eventual que requiera BCR Pensiones, lo anterior ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.*
- *Otros servicios de gestión y apoyo: incrementa su saldo financiero en reciprocidad con los desembolsos ejecutados en el transcurso del año y los previstos a efectuar en los próximos*

meses; dentro de la cuenta se registra el costo de los servicios de "Contact Center", los cuales son trascendentales para la atención de los clientes de la Operadora.

- *Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se varía el contenido con el fin de cubrir las erogaciones menores por mantenimiento y reparaciones preventivas en las oficinas utilizadas por BCR Pensiones.*
- *Transferencias corrientes a asociaciones: Se amplía con el objetivo de hacer frente a los compromisos que se tienen con la Asociación de Operadoras de Pensiones de Costa Rica, creada para procurar la existencia de un sistema complementario de pensiones, con regímenes voluntarios y obligatorios altamente competitivos y eficaces que ofrezcan una solución sostenible de pensión para los afiliados, fomentando el ahorro, la inversión y desarrollo nacional.*

Adjunto el detalle del total de partidas que variaron su contenido presupuestario:

• **Remuneraciones:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Original	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,324.1	-35.3	1,288.8
0.01.04	Sueldos a base de comisión	275.6	-8.0	267.6
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.0	12.0	17.0
0.03.03	Decimotercer mes	149.2	-2.8	146.4
0.03.04	Salario escolar	137.9	-2.6	135.3
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	167.6	-3.2	164.4
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	8.9	-0.2	8.7
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	26.7	-0.5	26.2
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	88.8	-1.7	87.1
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.9	-0.2	8.7
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	92.1	-1.8	90.3
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	26.7	-0.6	26.1
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	53.3	-1.0	52.3
Total		¢ 2,364.8	-¢ 46.0	¢ 2,318.8

• **Servicios:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Original	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (<i>Contact Center</i>)	301.2	40.0	341.2
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.5	3.0	8.5
Total		¢ 306.7	¢ 43.0	¢ 349.7

• **Transferencias Corrientes:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Original	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones (<i>ACOP</i>)	9.1	3.0	12.1
Total		¢ 9.1	¢ 3.0	¢ 12.1

La aplicación de las modificaciones antes detalladas optimiza los diferentes recursos en beneficio del alcance de la misión y visión institucional, por tanto no se altera de forma alguna el accionar estratégico de la sociedad ni los objetivos estratégicos establecidos.

Asimismo, ambas modificaciones se realizan de acuerdo con las “Políticas para la gestión del presupuesto de BCR Pensiones”, y se categoriza como interna-interna.

En cumplimiento con la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas durante el I Semestre 2020 representa un monto de €58.0 millones, cuya cifra no excede el 25% del monto total del presupuesto aprobado para BCR Pensiones.

**Cifras en millones de €

Presupuesto Aprobado	Monto total de Modificaciones	% Modificado
€ 6,973.5	€ 58.0	0.83%

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

- a) Norma 4.3.13, inciso “h”, donde se indica, “*La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*”

Segundo. Lo establecido en las *Políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones* (POL-PLR-CAP-116-15):

- b) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer el informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo.*

Tercero. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (OPC-25)

Se dispone:

Dar por conocido el informe de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el segundo trimestre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (OPC-25).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de estrategia y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de estrategia y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de estrategia y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciséis de setiembre del dos mil veinte, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º20-2020 a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.